



Ciudad de México, a 08 de febrero de 2017  
DGCS/NI: 17/2017

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** Juzgado federal ampara a un quejoso y establece precedente de interpretación sobre derechos de las víctimas, específicamente los vinculados con el acceso a las medidas de reparación previstos en la Ley en la materia

**ASUNTO:** El juez Juan Pablo Gómez Fierro, titular del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa, en el amparo 1794/2016, que concedió la protección de la justicia federal a una persona originaria de Guatemala, a quien le fue reconocido el carácter de víctima indirecta por el homicidio de su hijo, cuyo cuerpo fue hallado en 2011, en una fosa clandestina en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

En este caso, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas le otorgó a dicha persona una ayuda como reembolso de los gastos funerarios de su hijo; sin embargo, puso a su disposición un cheque nominativo, mismo que se entregaría en la Ciudad de México y, para lo cual habría de identificarse con credenciales emitidas por el gobierno mexicano.

El quejoso alegó que por su situación especial, le era imposible recoger ese cheque, por lo que pidió que el reembolso se realizara a través de una transferencia electrónica en la cuenta bancaria de la asociación civil que lo representaba ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo que le fue negado.

El juzgador federal le dio la razón al quejoso, al estimar que las condiciones exigidas para que fuera realizado el reembolso eran contrarias a los principios de “*debida diligencia*” y de “*victimización secundaria*”, previstos en la Ley General de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

---

Víctimas, toda vez que se impedía el acceso real, efectivo, ágil y eficaz al reembolso que le había sido concedido.

Con esa sentencia, se establece un precedente sobre los criterios de interpretación de los derechos de las víctimas, específicamente de aquellos vinculados con el acceso a las medidas de reparación previstos en la Ley en la materia.

--000--